

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO Y DESARROLLO SOCIAL  
APOYAR COLOMBIA  
NIT 900.047.164-7**

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo previsto en el numeral 13 parágrafo 2 del Art. 364-5 del Estatuto Tributario se permite informar:

- 1 Que la Fundación Apoyar Colombia es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social es la ejecución de actividades orientadas al desarrollo integral de la comunidad: focalizando las siguientes áreas: La social, económica, física, ecológica, ambiental, emocional y espiritual.
- 2 Que no realiza distribución indirecta de excedentes.
- 3 El excedente se destina a programas que desarrollan y complementan su objeto social.
- 4 La Fundación Apoyar Colombia lleva contabilidad regular de su actividad utilizando estándares internacionales para el grupo 2 y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 en los libros auxiliares y los respectivos registros.
- 5 La Fundación Apoyar Colombia no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal.
- 6 La Fundación Apoyar Colombia ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios.
- 7 La Fundación Apoyar Colombia cumplió con la obligación de presentar la Declaración de Renta del año 2024 dentro de los plazos establecidos.

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de Marzo de 2026



**DANIELA LEYTON SANCHEZ**  
Representante Legal